

Fiscalía se opone a que Maduro y Flores usen fondos sancionados para su defensa

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Juez(a) Alvin K. Hellerstein · Entrada #294 · Presentado el 2026-03-13 · Presentado por: la fiscalía

Qué pasó

El 13 de marzo de 2026 la fiscalía presentó ante el juez Alvin K. Hellerstein un escrito de 29 páginas oponiéndose a las mociones de Nicolás Maduro y Cilia Flores para desestimar la Cuarta Acusación Sustitutiva. La defensa argumentaba que no poder usar fondos de un gobierno venezolano sancionado para pagar sus abogados viola sus derechos de la Quinta y Sexta Enmienda. La fiscalía responde que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) ya autorizó a ambos acusados a usar sus propios fondos personales, pero que sus reglas prohíben expresamente que una entidad sancionada pague los honorarios legales de otra persona sancionada.

Qué significa

La fiscalía sostiene que las sanciones a Venezuela existen desde 2015 y 2019 por motivos de seguridad nacional y política exterior, mucho antes de que Maduro y Flores fueran acusados, por lo que no hubo una interferencia indebida dirigida contra su defensa. También argumenta que los acusados no podían esperar razonablemente recibir esos fondos, ya que llevan bloqueados para cualquier persona en Estados Unidos desde 2019. Por último, sostiene que aunque el juez encontrara una violación constitucional, desestimar la causa sería un remedio demasiado drástico.

Qué sigue

El juez Hellerstein aún no ha fijado fecha para resolver las mociones de desestimación; la próxima audiencia programada en el caso de Maduro es el 17 de noviembre de 2026.

Pasajes clave del documento (textuales, en el idioma original)

"The defendants argue that their inability to access certain third-party funds to pay for their legal fees violates the Fifth and Sixth Amendments."

Página 7 — Resume el argumento de la defensa que la fiscalía busca refutar.

"OFAC's adherence to the Executive Orders and Regulations in denying the defendants' extraordinary requests serves a legitimate and compelling government purpose."

Página 20 — Explica la justificación central de la fiscalía: que las sanciones tienen un propósito legítimo de seguridad nacional.

"A defendant cannot claim a deprivation of the right to counsel where he or she has no reasonable expectation that certain funds would be available for defense counsel."

Página 23 — Presenta el segundo argumento de la fiscalía: que los acusados no podían esperar razonablemente recibir esos fondos.

"the Court should deny the defendants' motions to dismiss the Fourth Superseding Indictment on Fifth and Sixth Amendment grounds."

Página 29 — Es la conclusión y petición formal de la fiscalía al juez.

Texto del expediente (oficial, en inglés)

MEMORANDUM in Opposition by USA as to Nicolas Maduro Moros, Cilia Adela Flores De Maduro re 292 MOTION

to Dismiss the Fourth Superseding Indictment., 289 MOTION to Dismiss the Fourth Superseding Indictment.. (Attachments: # 1 Exhibit A - Declaration of Sara Thannhauser)(Sullivan, Kevin) (Entered: 03/13/2026)

Versión en línea: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e294>

Documento original completo: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e294&f=original>

Resumen independiente de un registro judicial público, preparado con ayuda de IA bajo reglas fijas de exactitud. No es asesoría legal ni un documento oficial del tribunal. Las peticiones y argumentos se atribuyen a la parte que los hizo; nada aquí es una declaración de culpabilidad. Sin afiliación con las personas mencionadas.